



Mendoza, 05 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0024208/2017 y la NOTA-CUY: 0042441/2017, donde la Lic. Anahí Viviana ARECHE (D.N.I 26.495.603), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-C.D. , Ord. 16/01-C.S. y Res. Ministerial 64/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-C.D. , Ord. 16/01-C.S. y Res. Ministerial 64/02.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Anahí Viviana ARECHE (D.N.I N° 26.495.603)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Licenciada en Creatividad Educativa"*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo